

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2020/3902 *Modificación de las Bases de Ejecución Presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente, para la inclusión de la "Base 39.bis. Plan Estratégico de Subvenciones" y la "Base 41.bis. Bases reguladoras de las subvenciones para el apoyo a autónomos y micropymes".*

Anuncio

Por el presente se publica acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020: Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución Presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente, para la inclusión de la "Base 39.bis. Plan Estratégico de Subvenciones" y la "Base 41.bis. Bases reguladoras de las subvenciones para el apoyo a autónomos y micropymes"; y aprobar inicialmente las Bases de Ejecución Presupuestarias con la redacción definitiva tras la modificación e inclusión de las dos Bases precitadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que formule alegaciones que estimen pertinentes en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lacarolina.sedelectronica.es/transparencia/fef32464-f452-4ee2-a624-4a23a16deffb> así como en las dependencias municipales (mediante cita previa), advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo adoptado se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carolina, a 07 de octubre de 2020.- La Alcaldesa Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.